



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02083/2026**

**VISTO:**

1. El Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de diciembre de 2024 que otorga la representación de la comuna de San Pedro de Atacama al alcalde don Justo Zuleta Santander.
2. El artículo 3 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores sobre las funciones privativas del municipio sobre aplicar las disposiciones sobre Transporte y Tránsito Públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que determine el ministerio respectivo.
3. Lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales.
4. Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
5. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio de registro N°48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal.
6. El Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malue.
7. El Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024, que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
8. Decreto de Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, que establece el nombramiento en cargo Titular de Director de Control grado 6°, a Don Diego Armella Colque, Cédula de identidad No [REDACTED] a contar del 01 de septiembre de 2022.
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio de Registro N°49/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
10. Decreto Exento N°2943/2025, de fecha 03 de octubre del 2025, que, en caso de ausencia del Director Titular de control interno, instruye el orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
11. Decreto de Registro N°430 de fecha 12 de abril de 2021 que establece nombramiento de Rubén Eduardo Zambra Ramos rut: [REDACTED], en calidad titular del cargo de Director de Tránsito y Transporte Público, grado 9 E.M.R, a contar del 5 de abril de 2021.
12. Decreto N°2943/2025, de fecha 03 de octubre del 2025, que, en caso de ausencia del Director Titular de control interno, instruye el orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
13. Ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo.
14. Ley N°18.290 Ley de Tránsito y los reglamentos del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
15. Resolución N°10 de fecha 30 de junio de 2021, de la Contraloría General de la República, que establece normas que regulan las auditorías efectuadas por la misma.
16. Decreto alcaldicio exento N°3845/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2026.
17. La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República, Fija normas sobre la exención de trámite de toma de razón.
18. El Decreto N°2385 que fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N° 3063, DE 1979, Sobre Rentas Municipales.
19. El Artículo N°156 del DFL N°1 que fija Texto Refundido, Coordinadora y Sistematizado de la Ley de Tránsito,
20. La Ordenanza N°04/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios.
21. Decreto de Registro N°818, de fecha 1 de julio de 2025, que establece el nombramiento en el cargo de Juez del Juzgado de Policía Local de San Pedro de Atacama a doña Karina

Pastrana Ramírez, Rut: [REDACTED]

22. Lo dispuesto en el artículo 18°, inciso segundo, de la Ley N°15.231 sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, que establece el orden de subrogancia de los jueces de policía local en caso de ausencia, inhabilidad o implicancia del titular.

23. El Decreto de Ingreso N°1579/2026, de fecha 11 de mayo 2026, correspondiente al vehículo automóvil, PPU: [REDACTED]

24. Oficio N°415, de fecha 18 de junio de 2026, emitido por el Juzgado de Policía Local de San Pedro de Atacama, que solicita devolución del vehículo PPU: [REDACTED]

25. Acta de retiro del vehículo PPU: [REDACTED] de fecha 18 de junio de 2026.

26. Orden de ingreso de pago, correspondiente a la PPU: [REDACTED] identificada con el folio N°163, de fecha 18 de junio de 2026.

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de junio de 2026, el Juzgado de Policía Local de San Pedro de Atacama emitió el Ordinario N°415, mediante el cual la Juez doña Karina Pastrana Ramírez ordenó la devolución del jeep PPU [REDACTED], en el marco de la Causa Rol N°29.173/26, a su propietaria doña Ricki Sheldon, Cédula de Identidad N° [REDACTED], representada por don Antonio Cirilo Yupanqui Choque, Cédula de Identidad N° [REDACTED] según poder notarial que acompaña.

Que, en cumplimiento de dicha resolución judicial, se efectuó el retiro desde el Bodegaje Municipal de San Pedro de Atacama, ubicado en calle Palpana N°82-A, del vehículo correspondiente a un jeep marca SUZUKI, modelo SJ 413 QXLADC, año 1989, color negro, placa patente [REDACTED], N° de motor 555.603 y N° de chasis 278.756, el cual había ingresado al recinto el día 07 de mayo de 2026.

Que, previo al retiro del vehículo, se recepcionó debidamente firmada el Acta de Retiro correspondiente, suscrita por el representante legal don Antonio Cirilo Yupanqui Choque, dando conformidad a la entrega del vehículo. El vehículo fue retirado por el representante legal con grúa.

Que, se realizaron los respectivos cobros por concepto de uso del Corral Municipal, conforme a lo establecido en la Ordenanza N°4/2024 sobre Derechos Municipales, por el período correspondiente al tiempo de permanencia del vehículo en el recinto de bodegaje, según Orden de Ingreso N°163 de fecha 18 de junio de 2026 por un monto de \$600.650.

Que, habiéndose dado cumplimiento íntegro a los requisitos administrativos y judiciales exigidos para la devolución del vehículo, procede dictar el presente decreto de egreso a fin de regularizar y dejar constancia formal de la salida del vehículo del recinto de bodegaje municipal.

#### DECRETO:

**1.- AUTORIZÉSE** el retiro del Bodegaje municipal (corral) para la entrega al representante legal del vehículo individualizado a continuación, desde el Bodegaje Municipal de San Pedro de Atacama, ubicado en Calle Palpana N°82-A, comuna de San Pedro de Atacama:

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| P.P.U            | [REDACTED]                     |
| Tipo             | JEEP                           |
| Marca            | SUZUKI                         |
| Modelo           | SJ 413 QXLADC                  |
| Año              | 1989                           |
| Color            | NEGRO                          |
| N° de motor      | 555.603                        |
| N° de Chasis     | 278.756                        |
| Fecha de Ingreso | 07-05-2026                     |
| Fecha de Retiro  | 18-06-2026                     |
| Propietario      | RICKI SHELDON                  |
| Delega Poder a   | ANTONIO CIRILO YUPANQUI CHOQUE |

**2.- ESTABLÉZCASE** que se percibirán los derechos conforme a la Ordenanza N°4 del 21 de octubre de 2024, denominada "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Publicidad, Propaganda y Otros Servicios", por el tiempo que permanecieron los vehículos en el Bodegaje Municipal.

**3.- PÓNGASE** en conocimiento a la Dirección de Seguridad Pública y a los demás Departamentos Municipales, para los trámites legales y administrativos que correspondan.

**4.- ARCHÍVESE** los presentes antecedentes para efectos de control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

#### Anexos

| Nombre                 | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|------------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| Acta de retiro         | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Oficio N°415-26, JPL   | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Orden de ingreso N°163 | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| D.E N°1579-26, Ingreso | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

JZS/DAC/RZR/JSA

#### Distribución:

IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública  
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal  
KARINA PASTRANA RAMÍREZ juez de policía local juzgado policía local  
BIANCA BRAVO BRAVO administrativo juzgado policía local  
DOMINGA FÁTIMA CRUZ administrativo juzgado policía local  
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR administrativo juzgado policía local  
SEBASTIÁN ZARO TAPIA secretario abogado juzgado policía local  
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal  
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal  
JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaría municipal, archivo municipal  
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23134041&hash=70c00>